

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

6364

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Industria y Comercio, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se actualiza y amplía la autorización concedida por Resolución de 7 de marzo de 1997, a la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», para actuar como organismo de control.

Visto el escrito presentado por doña María Teresa Capdevilla Navarro, con documento nacional de identidad número 39.314.901-N, Gerente y representante legal de la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», provista del CIF: A-08658601, con domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, número 10, de Zaragoza, autorizada a actuar como organismo de control por Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Industria y Comercio, solicitando la actualización y ampliación de los campos de inspección a los que dicha autorización se extiende.

Visto el anexo técnico, Rev. 7, de fecha 3 de septiembre de 1999, que actualiza y amplía el alcance del Certificado de Acreditación, número 01/EI/004/96, otorgado por ENAC, Entidad Nacional de Acreditación, con fecha 25 de octubre de 1996, a la entidad «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima».

Resultando que ha presentado ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 67/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, la documentación que establece el artículo 43.3 del Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y que de acuerdo con la documentación adicional aportada se cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 43.2 del citado Real Decreto.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio; 539/1984, de 8 de febrero, y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas; el citado Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás legislación concordante.

Esta Dirección General de Industria y Comercio ha resuelto:

Primero.—Actualizar y ampliar la autorización concedida, a la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por Resolución de 7 de marzo de 1997, modificada por Resoluciones de 2 de abril, de 24 de junio, de 24 de julio y 12 de noviembre de 1998 de esta Dirección General, sustituyendo la relación de ámbitos reglamentarios para los que dicha empresa fue autorizada a actuar como organismo de control para las actividades de inspección por la siguiente:

1. Instalaciones y aparatos a presión.

Decreto 2443/1969, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de recipientes a presión. Modificado por Decreto 516/1972, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Modificado por Real Decreto 507/1982, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28 y de 24 de enero de 1991) y sus ITC MIE-AP-1 a MIE-AP-17.

Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 76/767/CEE sobre Aparatos a Presión.

Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), sobre aplicación de las Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples. Modificado por Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero).

2. Instalaciones eléctricas.

Decreto 12/03/54 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

Decreto 3151, de 28 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Modificado por Real Decreto 2295/1985, de 9 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y sus ITC MI-BT 001 a BT 044.

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus ITC MIE-RAT 001 a MIE-RAT 20.

Real Decreto 7/1988, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), sobre exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado dentro de determinados límites de tensión (aplicación Directiva del Consejo 73/23/CEE, desarrollado por Orden de 6 de junio de 1989, «Boletín Oficial del Estado» del 21).

3. Instalaciones de almacenamiento de productos químicos

Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), sobre almacenamiento de productos químicos. Modificado por Real Decreto 3485/1983, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1984) y sus ITC MIE-APQ 001 a MIE-APQ 006.

4. Vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas.

Acuerdo europeo sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), de 30 de septiembre de 1957, en Ginebra, según texto refundido vigente.

Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC) de 2 de diciembre de 1972, en Ginebra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1977, y sus enmiendas.

Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP), de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) más enmiendas posteriores.

Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (IMDG) y disposiciones vigentes.

Orden de 20 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas y sus modificaciones vigentes.

Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, por el que se aprueban las normas de homologación, ensayo e inspección del acondicionamiento térmico de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (ATP), modificado por la Orden de 6 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Orden del Ministerio de Industria de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986 sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente.

Real Decreto 879/1989, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por el que se aprueba el Reglamento nacional para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (TPF) más Orden de 31 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), por la que se adapta el TPF a las modificaciones introducidas en el ámbito internacional.

Real Decreto 74/1992, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento nacional de transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC). Modificado por Orden del MOPTMA, de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), suplemento número 44, y enmiendas posteriores.

Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de las mercancías peligrosas por vía aérea según disposiciones vigentes.

5. Instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos.

Resolución de 24 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas del MIE sobre construcción en instalación de depósitos de GLP de más de 15 kg.

Orden MIE, de 7 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21) que aprueba el Reglamento de instalaciones distribuidoras de GLP de 0,1 a 20 metros cúbicos.

Orden MIE, de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1972), que aprueba el Reglamento de instalaciones distribuidoras de GLP de 20 a 2.000 metros cúbicos.

Orden de 30 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por la que se aprueba el Reglamento de Centros de Almacenamiento y Distribución de GLP envasados. Modificado por Orden de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Real Decreto 2913/1973 («Boletín Oficial del Estado» 21 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre el servicio público de gases combustibles. Modificado por Real Decreto 3484/1983, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1984).

Orden MIE, de 18 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», de 6 de diciembre), por la que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos. Modificado por Orden de 26 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre y 23 de julio de 1984), Orden de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21) y sus ITC MIG 5.1. a MIG 5.5., MIG 6.1. y 6.2., MIG- 7.1. , MIG- 7.2. y MIG-R 8.

Orden MIE, de 24 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), que aprueba el Reglamento de seguridad de centros de almacenamiento y suministro de gases licuados del petróleo a granel para su utilización como carburante para vehículos a motor. Modificada por Orden de 11 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), por la que se aprueba la Instrucción sobre Documentación y Puesta en Servicio de Instalaciones Receptoras.

Orden de 29 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) por la que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados de petróleo (GLP) en depósitos fijos.

Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, y sus ITC MIE-AG1 a MIE-AG 20.

Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 90/396/CEE. Modificado por Real Decreto 276/1995, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos, o comerciales, y sus ITC MI-IRG 01 a MI-IRG 14.

6. Instalaciones frigoríficas.

Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas. Modificado por Real Decreto 394/1979, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y Real Decreto 754/1981, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) y sus ITC MI IF 001 a MI IF 017.

7. Construcción de máquinas con riesgo.

Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad de Máquinas. Modificado por el Real Decreto 590/1989, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) y por Real Decreto 830/1991, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Orden de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 11), aprobando las ITC MSG-SM-1 de reglamento de seguridad de máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección de cuadros.

Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 11 de diciembre), sobre aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. Modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

8. Elementos e instalaciones de aparatos de elevación y mantenimiento.

Orden MIE, de 30 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden MIE, de 31 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), sobre condiciones técnicas mínimas de ascensores anteriores al reglamento de 1966.

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 11 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, y sus ITC complementarias MIE AEM 1 a MIE AEM 3.

Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), sobre normas de aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre aparatos elevadores de manejo mecánico.

Real Decreto 2370/1996, de 18 de noviembre, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM 4 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre).

Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.

9. Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Modificado por Real Decreto 2946/1982, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Orden MIE, de 16 de julio de 1981 por la que se aprueban las IT IC 01 a IT IC 26.

Orden de 8 de abril de 1983 por la que se dan normas para la determinación del rendimiento de calderas de potencia nominal superior a 100 kW para calefacción y agua caliente sanitaria («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 92/42/CEE, relativa a requisitos de rendimiento de calderas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.

Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).

10. Instalaciones contra incendios.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y corrección de errores.

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la NBE-CPI-96 «Condiciones de protección de incendios de los edificios»

11. Minería.

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras, y Orden de 20 de noviembre de 1984.

Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por explotaciones de carbón a cielo abierto y aprovechamiento racional de estos recursos energéticos, y Orden de 13 de junio de 1984.

Orden de marzo de 1985 sobre entidades colaboradoras para aplicación del Reglamento de Policía Minera.

Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en actividades mineras.

12. Calidad ambiental.

12.1 Área atmósfera.

Real Decreto 833/1975, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre,

de protección del medio ambiente atmosférico, modificado por Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto; Real Decreto 1154/1986, de 11 de abril; Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo; Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero; Real Decreto 646/1991, de 22 de abril; Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre; Real Decreto 1494/1995, de 08 de septiembre.

Orden MIE, de 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» 3 de diciembre), sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.

12.2 Área aguas.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

12.3 Área residuos.

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobando reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de Régimen Jurídico Básico de los Residuos Tóxicos.

13. Instalaciones petrolíferas.

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y las ITC MI-IP 01 e ITC MI-IP 02 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero y 20 de abril de 1995).

Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la ITC MI-IP 04 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1996). Instalaciones fijas de distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público.

Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».

Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la instrucción técnica complementaria MI-IP02 «Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos».

14. Accidentes mayores.

Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1991, directriz básica para la elaboración de planes especiales del sector químico.

15. Estructuras metálicas.

Decreto 1384/1972, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), modificado por Decreto de 7 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), regulando sector de empresas de construcción de estructuras metálicas en obra civil.

Real Decreto 1829/1995, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1996), por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE EA 95 «Estructuras de acero en edificación».

17. Instalaciones interiores de suministro de agua.

Orden de 8 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las «Normas Básicas para las instalaciones de suministro de agua».

22. Hormigón preparado.

Orden Presidencia de Gobierno de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 26), aprobando instrucción para fabricación y suministro de hormigón preparado, modificada por OPG de 10 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Real Decreto 1280/1976, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), sobre clasificación actividad de fabricación de hormigón preparado.

Decreto 375/1988 sobre el control de calidad en la edificación de 1 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 28), por el «Departament de Política Territorial y Obres Públiques» de la Generalitat de Catalunya.

Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1999), modificado por el Real Decreto 996/1999, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Orden MIE, de 21 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1996) sobre criterios para la realización de control de producción de los hormigones fabricados en central.

Y todas aquellas normas reglamentarias que no supongan modificación sustancial del ámbito de actuación que pudiera surgir durante la validez de la acreditación derivadas del progreso técnico previa comunicación y reconocimiento por ENAC.

Segundo.—Se mantienen los restantes aspectos, vigencia y condicionado, establecidos en la Resolución de 7 de marzo de 1997 de esta Dirección General por la que se autorizaba a «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» a actuar como organismo de control, debiendo, en lo referente a su actuación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, cumplir con lo dispuesto en el Decreto 67/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2000.—El Director general, Carlos Javier Navarro Espada.

UNIVERSIDADES

6365 RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la de 7 de febrero de 2000, en la que se publicaba el Plan de estudios de Licenciado en Psicología.

Publicado el mencionado Plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2000, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 18 de octubre de 1999,

Este Rectorado ha resuelto publicar la corrección del anexo 2-C, materias optativas, del Plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Psicología, que quedará estructurado conforme figura a continuación y que tendrá efectos desde su impartición:

En la página 9130 del «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2000, las materias optativas vinculables a una de las intensificaciones de estudios son únicamente las siguientes:

Diseño de Encuestas (2.º ciclo).

Herramientas Informáticas para el Desempeño de la Práctica Psicológica (2.º ciclo).

El resto de materias que figuran en dicha página, junto con las que figuran en la página 9131, no están vinculadas a intensificación de estudios.

Murcia, 15 de marzo de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.